

**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
DE LA ENTIDAD ASOCIACION IBÉRICA DE MUNICIPIOS
RIBEREÑOS DEL DUERO**

**C B & A,
AUDITORES DE CUENTAS S.L.P**

**C/ Claudio Moyano N° 11, 1ºC
47.001 - VALLADOLID**

CBYA

AUDITORES DE CUENTAS S.L.P.
INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A los socios de **ASOCIACION IBÉRICA DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL DUERO:**

IDENTIFICACIÓN:

La ASOCIACION IBÉRICA DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL DUERO (AIMRD) es una entidad sin ánimo de lucro, constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 10 de la Carta Europea de la autonomía local y convención entre comunidades o autoridades territoriales y sobre la base de la legislación en vigor sobre asociaciones de Municipios.

Es una asociación no declarada de utilidad pública, y catalogada como entidad dependiente del Ayuntamiento de Valladolid no sometida a control previo.

Con independencia de lo anteriormente mencionado y al ser la principal fuente de financiación de la organización las subvenciones europeas, la AIMRD está sometida continuamente a auditoría por parte de sus auditores de primer nivel (auditores inscritos en el ROAC y con autorización por parte del MINHAP), Secretariados de los programas a los cuales se acogen los diferentes proyectos subvencionados (Secretariados Interreg VA, Sudoeste Europeo, Europe) y el propio MINHAFP, interna y externamente.

Su finalidad, a grandes rasgos, es la promoción y defensa de los intereses de sus asociados, para lograr el desarrollo integral del Área Geográfica del Duero y mejorar la calidad de vida de sus habitantes

OBJETIVO Y ALCANCE:

Hemos realizado una auditoría de cumplimiento de la AIMRD durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, al objeto de verificar si los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.

CBYA

AUDITORES DE CUENTAS S.L.P.

Nuestro trabajo ha sido efectuado de acuerdo con las normas de auditoría en general, de las normas de auditoría del sector público en particular y de los requerimientos del Plan de auditoría aprobado por el Ayuntamiento de Valladolid de fecha 22 de enero de 2021, y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación a la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

El alcance del trabajo, según se establece en el propio Plan de auditoría aprobado por el Ayuntamiento de Valladolid, se concreta en los siguientes puntos:

- _ Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de desviaciones.
- _ Adecuación de los gastos a los fines estatutarios del organismo
- _ Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.
- _ Adecuación de las retribuciones y contratación de personal a las normas establecidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso. Y cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia y procedimiento de contratación establecidos por el Estatuto Básico de los Empleados Públicos.
- _ Adecuación de la contratación de obras, servicios y suministros y contratación en general, incluida la enajenación y aprovechamiento del patrimonio a la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y a los principios de la legislación del patrimonio de las entidades públicas.
- _ Cumplimiento de la legislación en materia de subvenciones.
- _ Adecuación a la gestión tesorera.

Y como finalidades complementarias

- Aprovechamiento de los resultados como instrumentos de mejora de la gestión de los entes auditados.
- Incremento de la transparencia en la gestión auditada

CBYA

AUDITORES DE CUENTAS S.L.P.

RESULTADOS DEL TRABAJO:

- a) **Cumplimiento del presupuesto, programas anuales y, en su caso, contratos programas y análisis de desviaciones.**
- **Cumplimiento de las previsiones presupuestarias de ingresos y gastos, inversiones y financiación remitidos al Ayuntamiento de Valladolid, así como el análisis de sus desviaciones.**

Liquidación del presupuesto 2020 remitido al Ayuntamiento de Valladolid:

EPÍGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS			EPÍGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN		PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
CAPITULO I. Gastos de Personal	310.671,72 €	110.518,46	200.153,26 €	CAPITULO I. Ingresos-Impuestos directos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	557.669,36 €	72.783,05	484.886,31 €	CAPITULO II. Ingresos-Impuestos indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO III. Gastos Financieros	1.000,00 €	71,88	928,12 €	CAPITULO III. Otros ingresos	88.198,12 €	69.000,00 €	19.198,12 €
CAPITULO IV. Transferencias Corrientes	4.500,00 €	180,00	4.320,00 €	CAPITULO IV. Ingresos Transferencias Corrientes	785.142,96 €	262.017,65 €	523.125,31 €
	0,00 €	0,00	0,00 €	CAPITULO V. Ingresos Patrimoniales	500,00 €	170,10 €	329,90 €
CAPITULO VI. Inversiones Reales	3.000,00 €	0,00	3.000,00 €	CAPITULO VI. Enajenación bienes de inversión	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO VII. Transferencias de Capital	0,00 €	0,00	0,00 €	CAPITULO VII. Transferencias de Capital	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
OTROS	0,00 €	98,62	-98,62 €	OTROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES EN FUNCIONAMIENTO	876.841,08 €	183.652,01	693.189,07 €	TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES EN FUNCIONAMIENTO	876.841,08 €	331.187,75 €	545.653,33 €
SALDO DE OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO (Ingresos-Gastos)					PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
					876.841,08 €	147.535,74 €	147.535,74 €

Las desviaciones vienen producidas por la propia dinámica de la Entidad, ya que depende del sistema que establecen los propios Proyectos Europeos a la hora de la ejecución y justificación de los programas de Cooperación.

- **Cumplimiento de los programas anuales de actuación. Y análisis de sus desviaciones**

Los programas anuales de actuación de la Entidad están vinculados a la financiación de los proyectos, viniendo condicionados por los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Administraciones Públicas y los Secretariados Europeos de los Programas de Cooperación Europeos, lo que implica que el grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos viene condicionado, a su vez, por dichos plazos.

CBYA

AUDITORES DE CUENTAS S.L.P.

- **Cumplimiento de los contratos programa, seguimiento a través de sus indicadores y análisis de sus desviaciones.**

No existen contratos programa.

- **Entidades con presupuesto limitativo**

No se trata de una entidad con presupuesto limitativo

b) Adecuación de los gastos a los fines estatutarios del organismo

- **Adecuación de los gastos a los fines estatutarios de la Entidad, y en especial:**

- **Cuenta 623: Servicios profesionales independientes**
- **Cuenta 627: Publicidad, propaganda y relaciones públicas**
- **Cuenta 628: Suministros**
- **Cuenta 64: Personal**
- **Posibles gastos realizados a través de tarjetas de crédito o mediante anticipos de caja.**

Los gastos contabilizados en las cuentas 623, 627, 628 y grupo 64, se han realizado de acuerdo con los fines estatutarios de la Entidad.

El detalle de los mismos es el siguiente:

623.0.02	Telefono	407,94
623.0.03	Renting LEASEPLAN	9.235,50
623.0.07	Cuota RIET	1.000,00
623.0.08	Asesoría labora Bazan	526,76
623.0.15	Gastos Externos Destino Frontera	33.111,50
623.0.22	Auditoria AIMRD	1.500,04
623.0.31	Auditoria Discover Duero Douro	457,26
623.0.32	Hosting Internet web aimrd	811,55
623.0.33	Auditoria Bigdata	1.180,02
623.0.34	Contaplus	712,76
623.0.35	Auditoria C3D	1.142,95
623.0.36	Auditoria Hi Experience	1.142,95
623.0.37	Asistencia Técnica Discover Duero	1.076,66
623.0.38	Asistencia Técnica C3D	3.116,66
623.0.39	Asistencia Técnica Hi Experience	1.473,33

CBYA

AUDITORES DE CUENTAS S.L.P.

627007	Gastos Promocionales Discover Duero Dour	1.000,00
--------	--	----------

628001	Carburante AIMRD	1.364,47
--------	------------------	----------

640.0.01	Sy Salarios AIMRD	58.407,27
640.0.02	SyS Tecnico AIMRD	27.936,48
642.0.01	Seg Soc cargo empresa AIMRD	24.174,41

Los pagos con tarjeta de crédito corresponden a los de la gestión ordinaria de pequeños pagos y gestiones, el movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

		MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO PENDIENTE
520201	Tarjeta Visa C Duero AIMRD	2.193,16	2.420,29	227,13

- **Realización por parte de la Entidad de entregas de dinero o en especie de forma gratuita y sin contraprestación, a personas físicas o jurídicas, o a entidades sin ánimo de lucro, salvo que se trate de actuaciones en las que haya intervenido como entidades colaboradoras de una Administración Pública en el otorgamiento de subvenciones o ayudas públicas.**

La Entidad no ha realizado entregas de dinero o en especie de forma gratuita y sin contraprestación, a personas físicas o jurídicas, o a entidades sin ánimo de lucro.

CBYA

AUDITORES DE CUENTAS S.L.P.

c) Subvenciones

RECIBIDAS:

La situación de las subvenciones concedidas a la AIMRD, e imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

PROYECTO	IMPORTE APROBADO – SUBVENCIÓN CONCEDIDA	SALDO PENDIENTE 31/12/19	IMPORTE IMPUTADO A LA CUENTA DE PYG	AJUSTE SUBVENCIÓN DE GROS NO CERTIFICADOS POR FINALIZACIÓN DE PROYECTO O MODIFICACION	SALDO FINAL 31/12/2020
PROYECTO EPICAH	63.352,95	37.001,26	1.994,09	25.554,40	9.452,77
PROYECTO FLUMEN	112.258,73	37.188,50	11.209,95	25.978,55	0,00
PROYECTO UNI PLUS	26.485,60	32.683,48		32.683,48	0,00
PROYECTO SISTEMA URBANO	68.756,63	60.154,73	11.874,16		48.280,57
PROYECTO MC 2	30.141,46	84.624,95	19.753,07		64.871,88
PROYECTO DESTINO FRONTERA	45.563,04	17.831,71	14.837,82	2.993,89	0,00
PROYECTO C3D	0,00	173.743,88	14.633,31		159.110,57
PROYECTO DISCOVER DUERO	5.867,36	86.392,77	13.935,13		72.457,64
PROYECTO HI EXPERIENCE	0,00	114.320,07	13.400,81		100.919,26
PROYECTO BIGDATA	5.436,85	154.193,15	11.593,80		142.599,35

Respecto de las mismas, se ha comprobado

- Que se está ejecutado la actividad o proyecto subvencionado en la forma y plazo exigidos.
- Que se han cumplido las obligaciones exigidas al beneficiario.
- Que los gastos e inversiones se han aplicado a los fines previstos.
- La adecuada financiación de la actividad o proyecto subvencionado y que no se han superado los ingresos a los gastos de la actividad subvencionada.

CONCEDIDAS:

La entidad no concede ninguna subvención.

CBYA

AUDITORES DE CUENTAS S.L.P.

d) Gestión de Tesorería

- **Precios o tarifas aprobados:**

N/A

- **Control de caja y taquillas. Arqueos firmados al menos por dos responsables.**

La AIMRD no dispone de sistema de caja-efectivo, por lo que los cobros y pagos se realizan siempre por transferencia bancaria, previa firma de los responsables.

- **Análisis de los movimientos y saldos de la cuenta 570 “Caja euros” desde el 1 de enero al 31 de diciembre y adaptación de tales movimientos y saldos a las directrices o normas de control interno expresas o tácitas establecidas.**

Como se ha comentado en el apartado anterior, la Asociación no realiza movimientos por caja.

- **Evaluación de los sistemas de control interno respecto a procedimientos contables y administrativos de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones.**

Operativa de tesorería:

La gestión del área de tesorería es una función controlada por la Comisión Ejecutiva, previo informe del Secretario General.

Los responsables de realizar pagos y cobros, y otras gestiones con entidades bancarias son; Vicepresidente de la localidad de Laguna de Duero (sede de la AIMRD) por delegación de la Presidencia, y el Secretario General de la AIMRD.

Para la realización de pagos, son necesarias las autorizaciones de Vicepresidente y Secretario.

La AIMRD no dispone de sistema de caja-efectivo, por lo que los cobros y pagos se realizan siempre por transferencia bancaria, previa firma de los responsables.

- **Si existe registro contable de facturas donde se deje constancia además de la fecha de presentación de la factura, la fecha de emisión de la certificación, o de la entrega de la mercancía o servicio, la fecha de “conformidad” y fecha de pago de la misma**

La AIMRD no emite facturas de ingresos.

Respecto a las facturas de gastos, existe un registro mensual con los siguientes apartados:

Importe Factura	Fecha Entrada	Fecha Vencimiento	Fecha Documento	Fecha Pago	Importe Pagado	Número de Días PMP
-----------------	---------------	-------------------	-----------------	------------	----------------	--------------------

CBYA

AUDITORES DE CUENTAS S.L.P.

- **Período medio de pago: por técnica de muestreo se comprobará que las facturas se inscriben en el registro de facturas y el cómputo de los plazos se realiza conforme a norma.**

Se ha realizado un muestreo de facturas de gastos, verificando que figuran en el listado comentado en el apartado anterior y que el cómputo de los plazos se realiza conforme a la normativa.

e) Gastos de personal

- **Informe comparativo de los gastos de personal con el del ejercicio anterior, donde se recoge el número de personal equivalente por año, y categoría de personal.**

	CATEGORIA	2020	2019
PERSONAL FIJO HOMBRES	SECRETARIO	1	1
PERSONAL FIJO MUJERES	TECNICO	1	1
TOTAL		2	2

La AIMRD no tiene contratado personal de alta dirección.

El importe comparativo con el ejercicio anterior es el siguiente:

	2020	2019	% incremento
SyS secretario AIMRD	58.407,27	57.190,68	2%
SyS Técnico AIMRD	27.936,48	27.354,66	2%

Como se puede deducir del cuadro anterior, el incremento de la masa salarial es del 2% y por lo tanto dentro del porcentaje previsto en el artículo 3 del RDL 2/2020 de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y en consonancia con la nota de la Intervención General Municipal del Ayuntamiento de Valladolid, relativa a las retribuciones del sector municipal de fecha 29 de enero de 2020.

CBYA

AUDITORES DE CUENTAS S.L.P.

- **Cumplimiento de la jornada general de trabajo, no siendo inferior a treinta y cinco horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.**

Según se desprende del manual de control interno de la entidad, el Secretario supervisa el control de las jornadas laborales, funciones y pago de salarios del personal contratado por la AIMRD

Indicar que, dadas las características de las actuaciones realizadas por la propia organización en el desarrollo de los proyectos europeos, y dado el amplio espacio territorial en que se desarrollan sus actividades, la jornada laboral sobrepasa en gran medida las treinta y cinco horas semanales de trabajo efectivo

- **Cumplimiento de los límites de incrementos retributivos en el ejercicio y las aportaciones a planes de pensiones no han superado lo dispuesto por la LPGE.**

Como se ha comentado en el primer punto de este apartado, se ha cumplido el límite de incremento retributivo en el ejercicio.

No se han realizado aportaciones a planes de pensiones.

- **Cumplimiento del acuerdo de Pleno de 12 de enero de 2016 sobre número y retribuciones de personal de alta dirección de las entidades que componen el sector público del Ayuntamiento de Valladolid.**

La AIMRD no tiene contratado personal de alta dirección. Así mismo sus cargos electos, Presidente y Vicepresidentes, no perciben ningún tipo de remuneración por el desarrollo del cargo.

- **Número de horas extraordinarios prescrito por la legislación laboral.**

No se han realizado horas extraordinarias.

- **Tasa de reposición aprobado por la legislación presupuestaria.**

No se ha producido modificación alguna en el personal contratado por la AIMRD.

- **Préstamos o anticipos concedidos al personal.**

No se han concedido.

- **Contratos publicitarios de patrocinio.**

No se han producido.

CBYA

AUDITORES DE CUENTAS S.L.P.

f) Régimen de contratación

- **Instrucciones de Contratación adaptadas a la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público vigente en el ejercicio.**

La entidad dispone de instrucciones escritas en su manual de control interno, donde se detalla el procedimiento de contratación adaptado a la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y los controles establecidos. (se incluye como ANEXO 1 el propio manual de control interno de la Entidad)

Como poder adjudicador, la AIMRD cumple con lo establecido en el Art.3.3 de la LCSP, que establece:

“Artículo 3. Ámbito subjetivo.

3.º Que la mayoría de derechos de voto en su patronato corresponda a representantes del sector público.”

El 100% de los derechos de voto son públicos, puesto que corresponde a Ayuntamientos españoles y Câmaras Municipales portuguesas.

Así mismo cumple con lo establecido en los Art. 316 y ss de la LCSP.

En el ejercicio 2020 se han realizado los siguientes:

DENOMINACION	TIPO CONTRATO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	IMPORTE LICITACION	IMPORTE ADJUDICACION
01ASBigdata/2020	Servicios	Abierto simplificado	42.975,21	41.975,00
02ASS/AsistenciaExterna/2InterregVA/2020	Servicios	Abierto simplificado	14.316,62	14.049,59

Del análisis de los contratos seleccionados se han verificado los siguientes extremos:

- El importe de licitación y adjudicación es el que se refleja en el cuadro anterior.
- Cumplimiento de las condiciones del contrato: Se ha comprobado que no han existido modificaciones, siendo el precio final del contrato el de adjudicación.
- Comprobación del cumplimiento del contrato dentro del plazo de ejecución y de penalizaciones por demora: Se ha verificado que se han cumplido los plazos de ejecución y por lo tanto no se han impuesto penalizaciones por demora en su ejecución.

CBYA

AUDITORES DE CUENTAS S.L.P.

Contratos menores:

Se han realizado los siguientes, verificando que no se ha producido fraccionamiento en la contratación, ni se ha superado el importe máximo para la contratación menor.

DENOMINACION	TIPO CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	IMPORTE LICITACION	IMPORTE ADJUDICACION
01Men/MC2/2020	Servicios	DIRECTA, con petición de 3 ofertas, para garantizar la concurrencia.	14.876,03	13.256,20
10Men Destino Frontera 19	Servicios	DIRECTA, con petición de 3 ofertas, para garantizar la concurrencia	2.479,34	2.438,00
02Men/Hi Experience/2020	Servicios	DIRECTA, con petición de 3 ofertas, para garantizar la concurrencia	14.000,00	13.850,00

Se ha cumplido con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público respecto a las normas de aplicación a los contratos menores, y en particular a lo establecido en los art. 29.8 y 118 y ss.

En concreto cabe destacar:

- Se trata de contratos de servicios de valor estimado inferior a 15.000 euros
- Se realiza informe de necesidad en el que se aprueba el gasto según proyecto y cuando se adjudica se incorpora la factura.

Contratos con tramitación de emergencia:

No se han realizado.

g) Régimen patrimonial

En los contratos patrimoniales de compraventa, arrendamiento y cesión a terceros de la explotación de sus bienes, deberá verificarse:

- **La procedencia de la adjudicación**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia.**
- **Cumplimiento de la selección de oferta económicamente más ventajosa, con expresa mención de la existencia de acreditación documental sobre la valoración de las ofertas recibidas.**

CBYA

AUDITORES DE CUENTAS S.L.P.

El informe deberá contener identificación de los contratos que han sido elegidos como muestra para su verificación.

No se han llevado a cabo contratos de este tipo.

h) Control interno

Se adjunta Manual de Control Interno elaborado por la Entidad como ANEXO 1 a este informe

No se han detectado incumplimientos ni deficiencias en la aplicación de los sistemas de control interno aplicados por la Entidad.

Finalidades complementarias

Descripción de los logros más notables alcanzados por la entidad auditada, especialmente cuando las mejoras de gestión en un área puedan ser aplicadas a cualquier otra.

Dada la buena ejecución en la gestión de los proyectos acogidos a financiación europea en el periodo anterior de programación ejecutados por la AIMRD, la entidad ha logrado de forma notable la aprobación y asignación en el nuevo periodo de programación 2014-2020 de OCHO proyectos de Cooperación Transfronteriza (POCTEP) y DOS proyectos de Cooperación Transnacional (INTERREG EUROPE). Como conclusión y por la buena gestión realizada año tras año por la AIMRD, en este ejercicio 2020 se han gestionado con un resultado positivo para la entidad y la cooperación un total de DIEZ proyectos, aunque algunos de ellos finalizarán en este periodo.

Como resultado del trabajo efectuado y en base al alcance descrito, no se han observado incumplimientos durante el ejercicio 2020 por parte de AIMRD, de la normativa aplicable.

CBYA

AUDITORES DE CUENTAS S.L.P.

CONCLUSIONES:

En nuestra opinión, los actos, operaciones y procedimientos de gestión realizados por la ASOCIACION IBÉRICA DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL DUERO durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 se han realizado de forma generalizada de conformidad con las normas, disposiciones y directrices aplicables.

Valladolid, 14 de julio de 2021

CB & A,

AUDITORES DE CUENTAS SLP

Fdo: Rosa M^a Joral Gutiérrez



AIMRD

*Asociación Ibérica
de Municipios Ribereños del Duero
Associação Ibérica
de Municípios Ribeirinhos do Douro*

ANEXO 4

MANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA ASOCIACIÓN IBÉRICA DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL DUERO, AIMRD.

ÍNDICE.

El Control Interno. Definición y Objetivo.

Funciones y responsabilidades generales de los socios y empleados.

Controles Internos del Área de Tesorería.

Controles Internos del Área de gastos de personal.

Controles Internos del Área de otros gastos.

Controles Internos del Área de ingresos por subvenciones.

Controles Internos del Área de otros ingresos.

Controles Internos del Área de presupuestos.

Controles Internos del Área de contratación.



AIMRD

*Asociación Ibérica
de Municipios Ribereños del Duero
Associação Ibérica
de Municípios Ribeirinhos do Douro*

EL CONTROL INTERNO. DEFINICIÓN Y OBJETIVO.

El sistema de control interno de la ASOCIACION IBÉRICA DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL DUERO, en adelante AIMRD, se diseña para asegurar de manera, eficaz y eficiente, que las operaciones y los procedimientos de gestión se realizan conforme a la normativa aplicable a este tipo de entidades y a su modo de financiación, teniendo en cuenta su propia estructura y con el objetivo de cumplir los fines de la misma.

Los socios y empleados son responsables, en distintos grados, de implantar las políticas y procedimientos del control interno.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS SOCIOS Y EMPLEADOS.

Las funciones y responsabilidades de los socios de la AIMRD, vienen definidos en el Titulo II de los Estatutos. Derechos y deberes de los socios, en sus artículos 8 y 9 respectivamente.

Los socios titulares tienen los siguientes derechos:

- a) Asistir con voz y voto a las sesiones del Consejo General.
- b) Ocupar los cargos de Gobierno para los que sean válidamente elegidos.
- c) Obtener información y acceso al uso y utilización reglamentada de las instalaciones y servicios de la Asociación.
- d) Participar en las tareas y actividades, así como formular sugerencias sobre la marcha de la Asociación.

Son deberes de los asociados:

- a) Cumplir los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno de la Asociación.
- b) Hacer efectivas las cuotas.
- c) Velar por la consecución de los fines propuestos por la Asociación.

Las funciones y responsabilidades de los empleados, en el caso de la AIMRD, cuenta con dos personas contratadas a tiempo completo mediante contrato laboral fijo. A saber, Secretario General y Técnico, ambos titulados superiores. Cuyas funciones y responsabilidades se detallan:

Secretario General, regulado en el Capítulo IV de los Estatutos, dentro de los artículos 25 y 26 respectivamente.

Funciones y responsabilidades:

Convocar en nombre del Presidente al Consejo General y Comisión Ejecutiva, preparar el orden del día y levantar las actas.

Custodiar y tener al día el archivo, registro y documentación de la Asociación.

Coordinar los trabajos técnicos, de estudios y de asesoramiento de la Asociación.

Desempeñar en su caso la jefatura de personal y la dirección de los servicios.

Ostentar la representación de la Asociación cuando el Presidente lo delegue de forma expresa.

La coordinación de la gestión económica.

El técnico de la AIMRD, apoyará en todas sus funciones al Secretario General, siendo importante resaltar, que dado el volumen de los recursos humanos con el que cuenta la organización, ambos trabajadores realizan tareas reservadas a administrativos y auxiliares administrativos.

Indicar que por acuerdo de Consejo General de la AIMRD, celebrado el 5 de abril de 2017, se acuerda;

- Delegación de la Presidenta en el Vicepresidente de Laguna de Duero para que represente a la AIMRD en cuantas gestiones administrativas sean necesarias para el desarrollo correcto de los proyectos.

- Facultar a la Presidenta para que represente a la AIMRD en las gestiones relativas a los expedientes de contratación, en especial a la aprobación de pliegos de condiciones.

- Facultar al Secretario General para representar a la AIMRD en gestiones administrativas, por ejemplo, gestiones con otras Administraciones, contratos, administración electrónica, plataformas, certificados, etc.

CONTROLES INTERNOS DEL ÁREA DE TESORERÍA.

Según el artículo 19 de los estatutos, la Comisión Ejecutiva dirige la administración y gestión ordinaria de la Asociación.

La gestión del área de tesorería es una función controlada por la Comisión Ejecutiva, previo informe del Secretario General.

Los responsables de realizar pagos y cobros, y otras gestiones con entidades bancarias son; Vicepresidente de la localidad de Laguna de Duero (sede de la AIMRD) por delegación de la Presidencia, y el Secretario General de la AIMRD.

Para la realización de pagos, son necesarias las autorizaciones de Vicepresidente y Secretario.

La AIMRD no dispone de sistema de caja-efectivo, por lo que los cobros y pagos se realizan siempre por transferencia bancaria, previa firma de los responsables.

Para la gestión ordinaria de pequeños pagos y gestiones en las cuales es obligatoria su uso (reservas hoteleras, viajes, etc), se dispone de tarjeta de crédito, autorizada por acuerdo de la Comisión Ejecutiva.

La contabilidad es una función realizada por el técnico de la AIMRD, bajo la supervisión de la Secretaría.

La verificación del pago a proveedores, y sus plazos, también es una función realizada por el técnico de la AIMRD, bajo la supervisión de la Secretaría.

CONTROLES INTERNOS DEL ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL.

Los controles internos del área de personal los ejerce el Secretario General de la AIMRD. Por tanto es el Secretario General quien supervisa las normas establecidas para esta área.

La realización de las nóminas del personal laboral de la AIMRD, está externalizadas a una asesoría laboral, que posteriormente el Secretario General supervisa mensualmente.

La Secretaría también supervisa el control de las jornadas laborales, funciones y pago de salarios del personal contratado por la AIMRD.

Referente a la jornada laboral, hasta el momento no se aplican horas extraordinarias o compensaciones por exceso de jornada.

Por otra parte, la persona con funciones de técnico contabiliza los gastos de los recursos humanos de la AIMRD.

CONTROLES INTERNOS DEL ÁREA DE OTROS GASTOS.

El Secretario General es el encargado de autorizar, supervisar y realizar el pago, previa firma de las personas autorizadas para realizar la transferencia-pago.

La persona con funciones de técnico contabiliza todos los gastos de la AIMRD.

CONTROLES INTERNOS DEL ÁREA DE INGRESOS POR SUBVENCIONES.

El Secretario General es el encargado de informarse sobre las distintas líneas de subvenciones disponibles, a las cuales la AIMRD puede presentarse, y de las cuales se obtienen los ingresos por este concepto.



AIMRD

Asociación Ibérica
de Municipios Ribereños del Duero
*Associação Ibérica
de Municípios Ribeirinhos do Douro*

Es quien promueve, revisa y aprueba la solicitud de las mismas, quien revisa la documentación necesaria para la solicitud, gestiona partenariados, hace el seguimiento de la concesión y revisa que se cumplen con las normativas establecidas.

Propone e informa tanto a la Comisión Ejecutiva como al Consejo General cuantas actuaciones de propuestas pueden interesar a la AIMRD, conformes y en consonancia con los fines sociales y con el Plan estratégico aprobado por la organización para el periodo de programación de financiación comunitaria en curso (en el caso que nos acontece periodo 2014 – 2020).

Todas estas acciones se realizan con el apoyo del personal técnico de la AIMRD.

Una vez aprobados los proyectos, y dependiendo de los volúmenes de carga de trabajo, la AIMRD puede optar por contratar asistencias externas para el apoyo a la gestión de los proyectos, en consonancia con las partidas presupuestarias especificadas dentro del presupuesto individualizado de cada proyecto, y en cumplimiento con la ley de contratos del sector público vigente.

En cumplimiento de la normativa de gestión de los proyectos europeos, es obligatoria la contratación de controladores de primer nivel (auditores externos a la AIMRD), inscritos en el ROAC, y aprobados por el MINHAP, cuya misión es:

- Verificar si los gastos declarados están soportados por facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente (documentos justificativos originales o copias compulsadas).
- Verificar (para las opciones de coste simplificado), según el método que deba aplicarse en el Programa Operativo correspondiente, que las condiciones para los pagos se han cumplido.
- Verificar si los gastos son reales (documentos de pago, extractos bancarios).
- Verificar si los gastos están previstos en el proyecto y directamente relacionados con el mismo.
- Verificar si los gastos declarados han sido contraídos y pagados dentro del periodo de elegibilidad previsto en el Acuerdo con la Autoridad de gestión.
- Verificar si los gastos imputados son elegibles de acuerdo con el proyecto aprobado y con los criterios del Manual de Gestión del programa operativo de que se trate.
- Verificar si los gastos declarados son admisibles según los criterios de subvencionabilidad (IVA, adquisición de terrenos propios, costes de explotación, etc...) definidos para el programa operativo.
- Verificar si los gastos se han imputado en la categoría correcta y sus importes y fechas efectivas de pagos son correctos.

- Verificar si se respetan los gastos presupuestados por tipologías.
- Verificar si las operaciones aritméticas son correctas.
- Verificar si los importes globales certificados a la Comisión coinciden con la agregación de los pagos individuales efectuados en el periodo certificado (comprobación aritmética) y que sólo se han presentado en una certificación (no hay doble financiación).
- Verificar si se respeta el porcentaje de financiación (contribución del FEDER y contribución nacional).
- Verificar si se respeta el calendario de ejecución y el plan financiero.

Los gastos subvencionables debes de ser verificables y existir una pista de auditoría documental de su realización, pago, contabilización y, en su caso, del procedimiento de contratación.

Asimismo las verificaciones incluirán los siguientes puntos:

- La realidad y la elegibilidad de los gastos incurridos en relación a los justificantes de carácter probatorio proporcionados por el beneficiario.
- El respeto del plan de financiación previsto: control del ingreso de las cofinanciaciones y detección de los casos de sobre-financiación o de doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales y con otros periodos de comprobación.
- La realización de los gastos dentro del periodo elegible.

Las verificaciones incluirán los procedimientos siguientes:

- a) verificaciones administrativas.
- b) verificaciones sobre el terreno de las operaciones.

Ambos tipos de verificaciones se ajustarán a los elementos incluidos en una lista de comprobación previamente establecida, acorde a las normas de subvencionabilidad y según los modelos acordados en el programa, que será facilitada por la Autoridad de gestión o Autoridad Nacional, en su caso, al controlador aprobado.

a) Verificaciones Administrativas.

Se harán verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso de los beneficiarios.

A través de este tipo de verificaciones se revisará el 100% de los justificantes de los gastos, comprobándose:



AIMRD

Asociación Ibérica
de Municipios Ribereños del Douro
Associação Ibérica
de Municípios Ribeirinhos do Douro

- La realidad y elegibilidad de los gastos incurridos, según la documentación justificativa proporcionada por el beneficiario.
- La realización de los gastos dentro del periodo elegible.
- El respeto al plan de financiación previsto: control del ingreso de las cofinanciaciones y detección de los casos de sobrefinanciación.
- El respeto a las reglas nacionales y comunitarias en materia de mercados públicos.

El controlador reflejará el examen de estos elementos en una certificación que motive el dictamen acordado: rechazo, aceptación completa o parcial de la solicitud de pago que presente el organismo beneficiario para su verificación.

b) Verificaciones sobre el terreno.

Se realizarán al menos una verificación por proyecto, durante su vigencia, cuando se produzcan hitos relevantes, tales como la contratación de obras, finalización de las mismas, entrega de servicios, final de proyecto, etc. A través de ellas se comprobarán los siguientes puntos:

- La entrega de bienes y la prestación de servicios estén realizados o se van realizando de conformidad con el Acuerdo de aprobación del proyecto y con los términos del programa.
- El grado de avance en su caso de obras y suministros se ajusten a los niveles de gasto declarado y a los indicadores del programa.
- El cumplimiento con la normativa nacional y comunitaria en materia de información y publicidad y medioambiente.
- El cumplimiento de las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas.
- Las comprobaciones que estime convenientes el responsable del control dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas realizadas.

El equipo de control conservará los registros de cada verificación, en los que indicará el trabajo realizado, la fecha y los resultados de la verificación, así como las medidas adoptadas con respecto a los errores o las irregularidades detectadas.

De acuerdo con la normativa del programa, el auditor emitirá los siguientes documentos:

- Un Informe definitivo de Verificación de gastos, en el que quede constancia del trabajo realizado, la fecha y los resultados, así como de las medidas tomadas en relación con las irregularidades que, en su caso, hayan sido detectadas.
- Una relación de los gastos verificados, así como los rechazados y el motivo de su rechazo.
- Un listado de comprobación de los requisitos del art. 125 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 (Check List).

7



AIMRD

*Asociación Ibérica
de Municipios Ribereños del Duero
Associação Ibérica
de Municípios Ribeirinhos do Douro*

Estos documentos se completarán con - un Informe de verificación adicional, redactado según modelo adoptado por la Autoridad Nacional, que será común a todos los programas y - una Adenda al Listado de requisitos del artículo 125, en el caso de que el modelo utilizado por el programa no recogiese todos los extremos previstos por la Autoridad Nacional.

Todos estos documentos, firmados por el auditor, se añadirán a la certificación para el trámite siguiente ante el beneficiario principal, y a la Autoridad de gestión y/o Autoridad Nacional para la validación.

CONTROLES INTERNOS DEL ÁREA DE OTROS INGRESOS.

La AIMRD para este ejercicio, solamente recibe como ingresos, las subvenciones de proyectos europeos y las cuotas de los socios.

Es el Secretario General el que realiza el control de la recepción (transferencias bancarias) de los ingresos de la AIMRD, con el apoyo del personal técnico de la AIMRD.

CONTROLES INTERNOS DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS.

El Secretario General, es el que elabora el presupuesto, quien controla su cumplimiento, quien analiza las desviaciones, con apoyo del personal técnico de la AIMRD.

La elaboración del presupuesto depende de las partidas a incorporar por las distintas subvenciones de los distintos proyectos europeos a ejecutar durante el ejercicio contable.

El presupuesto, su cumplimiento y desviaciones, siempre está analizado e informado por la Comisión Ejecutiva, para posteriormente elevarse y aprobarse por el Consejo General de la AIMRD, en las respectivas reuniones celebradas en cada anualidad.

CONTROLES INTERNOS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.

Las contrataciones realizadas por la AIMRD están adaptadas y sujetas a la Ley de Contratos del Sector Público vigente.

Todas ellas han sido publicadas en el Perfil del Contratante de la AIMRD, alojado en su página web: www.aimrd.es

Se informa de las mismas en las reuniones de Comisión Ejecutiva y Consejo General.

El responsable de Contratación en la AIMRD, es el órgano de contratación definido de la siguiente forma:

**AIMRD**

*Asociación Ibérica
de Municipios Ribereños del Duero
Associação Ibérica
de Municípios Ribeirinhos do Douro*

- Presidente de la AIMRD. Aprueba y autoriza los Pliegos de contratación.
- Vicepresidente de la AIMRD, Alcalde del Ayuntamiento de Laguna de Duero. Presidente de las Mesas de Contratación. Facultado por acuerdo de Consejo General celebrado en Vila Nova de Foz Côa, el día 5 de abril de 2017.
- Secretario General de la AIMRD. Con las funciones de Secretario-Interventor de las Mesa de Contratación, actuando como Vocal de la misma.
- Técnico de la AIMRD, como secretario de mesa. Con voz, pero sin voto.

El órgano de contratación es el responsable de vigilar el cumplimiento y requisitos de las contrataciones realizadas por la AIMRD.

En aras a dar mayor difusión de los procedimientos de contratación y cumplir con los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia, la Secretaría envía a todos los asociados comunicados individualizados de las licitaciones en curso, con objeto que, si lo estiman, difundan los mismos en su área de influencia.

Así mismo entendemos que los plazos dados para las licitaciones son lo suficientemente dilatados para favorecer una adecuada concurrencia (ejemplo. Procedimiento negociado sin publicidad 15 días hábiles).

Fdo. Carlos Jesús Rivas Rojo
Secretario General de la AIMRD

Fdo: Artur Manuel Nunes
Presidente de la AIMRD